HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JOSE SIXTO VERDUZCO, MICHOACAN DE OCAMPO. 2024 – 2027.

ACTA N° 78 **ORDINARIA 57**

En la población de Pastor Ortiz, Municipio de José Sixto Verduzco, Michoacán de Ocampo; siendo las 09:02 horas del día veintisiete de octubre del 2026 dos mil veintiséis, reunidos en el recinto oficial de sesiones, para llevar acabo la sesión de ayuntamiento ordinaria no. 57, de conformidad con los artículos 111, 112, 113, 114 y 115 de la constitución política del estado libre y soberano de Michoacán de Ocampo; así como de los artículos 35, 36, 37, 38 y 39 de la ley orgánica municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento, conformado por el Presidente Municipal Dr. Enrique Ramos Vargas; la Lic. Mariela Polina Cuadros, Síndico Municipal; el C. Jesús Contreras Mata, regidor; la Lic. Claudia Mariela Rodríguez Rodríguez, regidor; el C. J. Jesús Ramírez Aguilera, regidor; la C. Ma. Gudelia Soria Ruiz, regidor; el MVZ. Francisco Antonio González Bermúdez, regidor; la Ing. Indira clemente Vargas, regidor; y el C. Israel Chacón Hernández, regidor; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y declaración del quorum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura del acta anterior
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación, del informe financiero presupuestal de la cuenta pública, del municipio de José Sixto Verduzco, Michoacán; correspondiente al 3° trimestre del ejercicio fiscal 2026, para su entrega al honorable congreso del estado a través de su órgano técnico, Auditoria Superior de Michoacán.
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los lineamientos para la recepción, tramite y seguimiento de denuncias de la Contraloría municipal de José Sixto Verduzco, Michoacán.
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación, para que se autorice al Presidente municipal de José Sixto Verduzco, Michoacán; celebrar convenios con el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo; a través de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.
7. Asuntos generales.

PRIMERO. - Pase lista y declaración del quórum legal.

El Dr. Enrique Ramos Vargas, en su calidad de Presidente del municipio de José Sixto Verduzco, Michoacán; pide al Lic. Ricardo García Chávez, en cuanto Secretario del Ayuntamiento, comience con el pase de lista de asistencia a los integrantes del Consejo Municipal, por lo que, después de que fue realizado el pase de asistencia respectivo, estando presentes todos los convocados a la sesión, y al existir quórum legal, el Presidente municipal, declara de legal la sesión. ----------

SEGUNDO.- Aprobación del orden del día.

El Mandatario municipal Dr. Enrique Ramos Vargas, insta al Secretario del Ayuntamiento para que, de lectura al orden del día, posteriormente se somete a su respectiva votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD de votos. ----------

TERCERO. - Lectura del acta anterior.

El alcalde Dr. Enrique Ramos Vargas, le indica al Secretario del Honorable Ayuntamiento, Lic. Ricardo García Chávez, de lectura a el acta anterior, una vez leída, es sometida a votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD de votos. ----------

CUARTO. - Análisis, discusión y en su caso aprobación, del informe financiero presupuestal de la cuenta pública, del municipio de José Sixto Verduzco, Michoacán; correspondiente al 3° trimestre del ejercicio fiscal 2026, para su entrega al honorable congreso del estado a través de su órgano técnico, Auditoria Superior de Michoacán.

En este punto del orden del día, el Presidente municipal Dr. Enrique Ramos Vargas, presenta a los integrantes del Cabildo, el informe financiero presupuestal de la cuenta pública, del municipio de José Sixto Verduzco, Michoacán; correspondiente al 3° trimestre del ejercicio fiscal 2026, para su estudio, análisis y dictamen, a efecto de que sean aprobados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 46 fracciones I, incisos a), b),c), d), e), g) y h), y Incisos a) y b); 48, 49 y 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 40, inciso c), fracción I, 76 fracción V y 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 43 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán; y 60, 61 y 62 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Publico y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; por lo que después de haber sido analizado y discutido este punto del orden del día, el Lic. Ricardo García Chávez, Secretario del Ayuntamiento, lo somete a su votación, siendo **APROBADO** por unanimidad de votos, emitiendo el siguiente:

ACUERDO.

UNICO.- Con fundamento en lo que dispone la fracción III del Artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 52 fracciones I, V Y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; este Honorable Ayuntamiento, aprueba los resolutivos anteriores y la entrega al H. Congreso del Estado a través de su Órgano Técnico, Auditoria Superior de Michoacán, los informes,, reportes y anexos que integran la cuenta pública financiera presupuestal del Municipio de José Sixto Verduzco, Michoacán; correspondiente ***al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026,*** y que han sido elaborados en base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable, comisionando a la Tesorera Municipal para su entrega a la Auditoria Superior de Michoacán.

QUINTO.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de los lineamientos para la recepción, tramite y seguimiento de denuncias de la Contraloría municipal de José Sixto Verduzco, Michoacán.

Con fundamento en lo que disponen los artículos 40 inciso a) fracción XVI y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; el Dr. Enrique Ramos Vargas, en cuanto Presidente Municipal, presenta y explica de forma concisa a los integrantes del Cabildo, sobre dichos lineamientos y que tienen por objeto establecer las bases, criterios, mecanismos y procedimientos que deberá observar la contraloría municipal del Ayuntamiento de José Sixto Verduzco, Michoacán, para la recepción, registro, tramite, investigación y seguimiento de las denuncias que se presenten por actos u omisiones que puedan constituir faltas administrativas atribuibles a los servidores y funcionarios públicos municipales o, en los casos previstos por la legislación aplicable, a particulares vinculados con dichas conductas, asimismo, tienen como finalidad garantizar que las denuncias sean atendidas de manera oportuna, ordenada, imparcial, objetiva y conforme a derecho, mediante procedimientos que permitan identificar los hechos denunciados, recabar los datos e indicios necesarios para su esclarecimiento, determinar la existencia o inexistencia de presuntas faltas administrativas y, en su caso, realizar las actuaciones que correspondan ante las autoridades competentes; por lo que después de que, fueron analizados y discutidos dichos lineamientos, el Secretario del Ayuntamiento, lo somete a su votación, siendo APROBADO por UNANIMIDAD de votos, ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.----------

SEXTO.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, para que se autorice al presidente municipal de José Sixto Verduzco, Michoacán; celebrar convenios con el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo; a través de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.

Acto seguido, el Dr. Enrique Ramos Vargas, y conforme a las atribuciones que le confiere a los Ayuntamientos el articulo 40 fracciones II y X, en materia de política interior así como lo fracción XXVI en materia de administración pública, de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán de Ocampo; **SOLICITA AUTORIZACION PARA CELEBRAR CONVENIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO; A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL;** por lo que después de haber sido analizado y discutido este punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Ricardo García Chávez, lo somete a su votación siendo APROBADA por UNANIMIDAD de votos.----------

SEPTIMO. - Asuntos Generales. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión ordinaria 57, del Consejo Municipal, siendo las 10:52 horas del día veintisiete de octubre del año 2026 dos mil veintiséis, firmando la presente al margen y al calce los que en ella intervinieron para los usos y efectos legales a que haya lugar.----------

DR. ENRIQUE RAMOS VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIELA POLINA CUADROS
SINDICA MUNICIPAL

C. JESÚS CONTRERAS MATA
REGIDOR

LIC. CLAUDIA MARIELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
REGIDOR

C. J. JESÚS RAMÍREZ AGUILERA
REGIDOR

C. MA. GUDELIA SORIA RUIZ
REGIDOR

C. M.V.Z. FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ BERMÚDEZ.
REGIDOR

C. ING. INDIRA CLEMENTE VARGAS.
REGIDOR

C ISRAEL CHACÓN HERNÁNDEZ
REGIDOR

EL QUE SUSCRIBE LIC. RICARDO GARCÍA CHÁVEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOSE SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN; HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE LAS PRESENTES FOJAS QUE CONSTAN DE 3 SE COTEJARON DE SUS ORIGINALES, QUE OBRAN EN PODER DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOSE SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN.

29 de Octubre del 2026

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JOSÉ SIXTO VERDUZCO, MICH.

SECRETARÍA MUNICIPAL